



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-42632937- -APN-DPC#IOSFA

---

VISTO el Expediente EX-2023-42632937-APN-DPC#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-118-APN-GDYSS#IOSFA de fecha 19 de septiembre de 2023 el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 41/2023 para la “Instalación de Redes de Voz y Datos para las oficinas 1 y 2 de la Delegación Provincial Catamarca” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Sírvase Cotizar, los Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y sus Apéndices 1 y 2.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2023-112370759-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro TELCONET INFORMÁTICA DE YAMIL PACHÁ, SIDETEL S.A., ENLASAT ARGENTINA, MEGA COMUNICACIONES S.R.L. y SGN COMPANY S.A.S., e informó del llamado a “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO”, “MERCADOS TRANSPARENTES S.A.”, “UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, “CAMARA ARGENTINA DE INSTALADORES ELECTRICISTAS”, “CAMARA DE COMERCIO CATAMARCA” (CD-2023-120159320-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 03 de octubre de 2023 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 1 PACHA LUIS YAMIL. CUIT 20-29972128-1 (CD-2023-120522039-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-117269338-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la existencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-120524763-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-123213741-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la inscripción del oferente, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó la intimación a subsanar las observaciones, conforme el artículo 75 del Régimen General de Compras y Contrataciones y artículo 50 inciso g) del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones, cumplimentado en CD-2023-124246484-APN-SCC#IOSFA.

Que, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado mediante CD-2023-124228698-APN-SCC#IOSFA.

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación mediante IF-2023-124587878-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen IF-2023-128721429-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 41/2023 para la “Instalación de Redes de Voz y Datos para las oficinas 1 y 2 de la Delegación Provincial Catamarca”, por un importe total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 89/100 (\$ 3.234.632,89).

ARTÍCULO 2º- Adjudicase al Oferente N° 1 PACHA LUIS YAMIL CUIT 20-29972128-1 el renglón N° 1, por el importe total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 89/100 (\$3.234.632,89), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTÍCULO 3º- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 4º- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 5º - Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en el Subgerente de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTÍCULO 6º- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.